PRIMER MODIFICACION (REDUCCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021) AL CONTRATO No. 673-ARC-DISAN-DHONAC-2021 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y UNIDAD OFTALMOLÓGICA DE CARTAGENA S.A.S.

El suscrito Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.537.748 de Itagüí, en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.0135 del 04 de Febrero de 2021, y Acta de Posesión No.002-2021 del 08 de Febrero de 2021 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.1897 del 29 de junio de 2021, Resolución 6302 del 2014 del Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente No. 012 del 21 de Septiembre de 2020 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa al HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y por otra el señor **ROLANDO BECHARA CASTILLA**, también mayor de edad, identidintificada con cedula de ciudadania No.**6.870.495** de Montería, representante legal del **UNIDAD OFTALMOLÓGICA DE CARTAGENA S.A.S.**, con Nit 800.008.240-1, quien lo secesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato **No.673-ARC-DISAN-DHONAC-2021**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a).** Que el contrato **No.673-ARC-DISAN-DHONAC-2021,** se suscribió el dia 17 de diciembre de 2021 y tiene como objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y REGIONAL NORTE, DE MANERA EXTRAMURAL EN LAS VALORACIONES POR CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN SUS INSTALACIONES Y DE ACUERDO A REQUERIMIENTO. b)** Que el valo inicial del contrato es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).** Excluido IVA de conformidad con el articulo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan. Distribuidos así: **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00), para la vigencia 2021**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **107321** del 17 de septiembre de 2021 y **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00),** por concepto de vigencias futuras ordinarias 2021, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **40421** de fecha 9 de Julio de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena. **c)** El plazo de ejecución del contrato será hasta el hasta 31 de diciembre del 2021 para los recursos asignados a la vigencia 2021 y del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de marzo de 2022 para los recursos asignados a la vigencia 2022 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y/o hasta agotar presupuesto. d) Que con fecha 30 diciembre de 2021 el Gerente de proyecto el señor Capitan de Fragata Carmen Maria Vergara Martinez suscribe ponencia donde manifiesta lo siguiente: "*El Hospital Naval de Cartagena, cuenta con el contrato No.673-ARC-DISAN-DHONAC-2021 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y REGIONAL NORTE, DE MANERA EXTRAMURAL EN LAS VALORACIONES POR CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN SUS INSTALACIONES Y DE ACUERDO A REQUERIMIENTO. Por medio del cual se contrata servicios de salud por consulta externa para el servicio de oftalmología para los pacientes que requieren el servicio. Sin embargo se debe solicitar una reducción presupuestal para la vigencia 2021 al contrato No.673-ARC-DISAN-DHONAC-2021, debido a que inicialmente, dentro de su estructuración, se estableció un presupuesto de TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ($30.000.000.00), distribuidos así: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00), para la vigencia 2021, y DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00), por concepto de vigencias futuras ordinarias 2022. Con base a lo anterior queda un saldo por ejecutar de la vigencia 2021 por valor de: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00), el cual no se alcanza a ejecutar por que los pacientes no asistieron a las citas programadas afectando significativamente el consumo del contrato. Con base a lo anterior queda un saldo por ejecutar de la vigencia 2021 por valor de: DOCE MILLONES PESOS M/CTE ($12.000.000,00), el cual no se alcanza a ejecutar, por lo que se solicita reducir el presupuesto en la suma antes mencionada correspondiente a la vigencia 2021. Debido a que el contrato se legalizo el día 17 de diciembre de 2021, siendo esta fecha compleja debido a las festividades navideñas y de fin de año, donde la demanda de pacientes bajó, considerando necesario reducir este presupuesto previsto para el la vigencia 2021 en la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($11.989.692,00), el cual no se alcanza a ejecutar, por lo que se solicita reducir el presupuesto en la suma antes mencionada correspondiente a la vigencia 2021. Por lo anterior se solicita modificar la CLÁUSULA: VALOR con la reducción del contrato el presupuesto oficial queda en la suma de DIECIOCHO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($18.010.308,00). MODIFICAR FORMA DE PAGO del contrato así: La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena se obliga con el contratista a pagar el valor de DIECIOCHO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($18.010.308,00). Distribuidos así: Para la vigencia 2021 DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($10.308.000). VIGENCIAS FUTURAS 2022: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00), que se cancelaran en PAGOS PARCIALES, una vez sean recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas OLIMPIA Y SECOP II y presentación física por el contratista, para la aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma OLIMPIA como físicamente, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por*

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena." En virtud a lo anterior las partes acuerdan **CLAUSULA PRIMERA: REDUCIR** la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($11.989.692,00)**, para un valor total del contrato por valo de **DIECIOCHO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($18.010.308,00).** Distribuidos así: Para la vigencia 2021 **DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($10.308.000),** y para la vigencia 2022 **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00). CLAUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR - FORMA DE PAGO La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena se obliga con el contratista a pagar el valor de **DIECIOCHO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($18.010.308,00).** Distribuidos así: Para la **vigencia 2021 DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($10.308.000). vigencias futuras 2022: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00),** que se cancelaran en PAGOS PARCIALES, una vez sean recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas OLIMPIA Y SECOP II y presentación física por el contratista, para la aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma OLIMPIA como físicamente, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena. **CLAUSULA SEGUNDA DOCUMENTOS**: a) Oficio No.291530R/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DHONAC-SDA-29.25, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por el supervisor del contrato. b) Oficio No. 291015R/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DHONAC-SAF-JOFJURCONT-17.2. de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por el Director del Hospital Naval de Cartagena dirigido al contratista. c) Carta de aceptación del contratista fechado 30 de diciembre de 2021. d) Ponencia de fecha 30 de diciembre de 2021 suscrita por la señora Capitan de Fragata Carmen Maria Vergara Martinez Gerente de Proyecto. Los demás mencionados en este documento. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No.**673-ARC-DISAN-DHONAC-2021**, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente Modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C., 31 DIC 2021

POR EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA:

Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE**
Director Hospital Naval De Cartagena
Delegatario del Gasto

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO
ROLANDO BECHARA CASTILLA
Representante Legal de
UNIDAD OFTALMOLÓGICA DE CARTAGENA S.A.S.,
NIT: 800.008.240-1

Vo.Bo. CFLAMD Diana Urrego Niño _____
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC

VoBo: CCADER Yuri Harry Osorio _____
Jefe Oficina Contratos HONAC

Reviso. CI Adriana Narváez Díaz _____
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró CI Veronica Triviño Zamora _____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC